CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-050-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ Y FABIO NELSON FARFAN CORZO.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-050-2026	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)**
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO. C.C. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	FABIO NELSON FARFAN CORZO Cedula de Ciudadanía No. 7.128.387 Expedida en Villa de Leiva.
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 35.130.000,00) M/CTE),** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: **ACTAS PARCIALES**, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. Los pagos o el pago estarán sujeto al cumplimiento del objeto contractual y su costo será de acuerdo con lo acordado a los precios pactados en el contrato. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA CONTRATO:	Tres (03) de Septiembre de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Nueve (09) de Septiembre de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	Nueve (09) de Septiembre de 2026.
FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO:	Veintitrés (23) de Septiembre de 2026.

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-050-2026,** me permito rendir concepto favorable para efectuar un **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 – PRORROGA No. 001** al contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, con fecha Tres (03) de Septiembre de 2026, se firmó el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-050-2026,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

2. Que, con fecha Nueve (09) de Septiembre de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-050-2026.**

3. Que, el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-050-2026,** se estimó en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 35.130.000,00) M/CTE,** Incluidos impuestos directos indirectos, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato, con un plazo de ejecución contractual de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

4. Que, la secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano es la dependencia delegada en la administración, con funciones de Supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-050-2026.

5. Que, el día Veintitrés (23) de Septiembre de 2026, el contratista **FABIO NELSON FARFAN CORZO,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 7.128.387 Expedida en Villa de Leiva, radicó oficio de solicitud de prórroga por **OCHO (08) DÍAS HÁBILES,** argumentado lo siguiente:

   (...)
   Por medio de la presente y de manera muy atenta, me dirijo a usted con el fin de solicitar ampliación de prorroga al contrato de la referencia, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026, por un término de 8 días calendario, esto teniendo en cuenta que el ítem molino para café no se encuentra en stock, por lo tanto requiere de fabricación, de manera que nuestro proveedor necesita de un tiempo extra para la correcta fabricación de dicho ítem, por ende, con el fin de cumplir adecuadamente con la entrega los equipos se solicita el tiempo adicional mencionado.
   (...)

6. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, se evidencian circunstancias y factores externos que incidieron en el atraso en la ejecución de las actividades de suministro a cargo del señor **FABIO NELSON FARFÁN CORZO**, haciendo necesario ampliar el plazo de ejecución contractual con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones y actividades previstas en el contrato.

7. En consecuencia, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del veinticuatro (24) de septiembre de 2026, término que la Entidad considera suficiente y razonable para culminar el suministro de los elementos requeridos y dar cumplimiento a las actividades contractuales pendientes.

8. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien el contratista solicitó una prórroga de ocho (08) días hábiles, la Entidad, previo análisis de las necesidades y del estado de ejecución del contrato, considera que el término de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO** resulta adecuado para finalizar las actividades objeto del contrato, estableciendo como nuevo plazo total de ejecución **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, conforme a las condiciones y obligaciones inicialmente pactadas.

9. Que, de parte de esta supervisión, se revisó el respectivo contrato para determinar la viabilidad de la PRORROGA de acuerdo a lo manifestado, la cual se considera procedente por cuanto no afecta o modifica el cumplimiento del objeto contractual.

10. Que teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente y procedente efectuar PRORROGA por **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO** al contrato en mención, conforme a lo expuesto en el presente documento.

El presente concepto se elaboró a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor